

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINAL, Febrero tres (03) de 2021.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 150.000,00
Citatorios	\$ 46.400,00
TOTAL	\$ 196.400,00

SON: Ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos mcte (\$ 196.400,00 =)

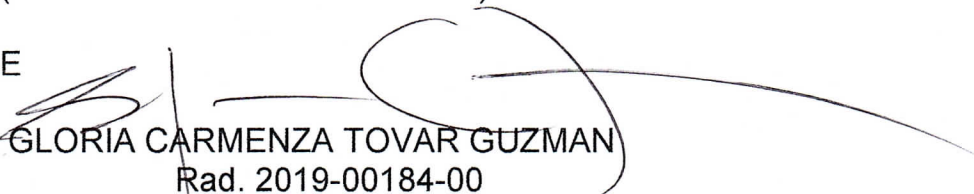

Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima) Tres (03) de Febrero de (2021)

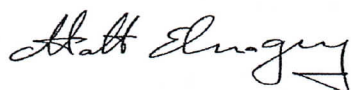
En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$196.400,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00184-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 011, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


Sria. MARTHA ELENA GARAY